



LEY MUNICIPAL N° 229
LEY DE 24 DE JULIO DE 2018
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO:
DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN MAYOR VILLA FATIMA – U.V. 13 – MZA 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31 y 32

ARTÍCULO 1.- (Objeto). Aprobar el Proyecto de Urbanización Mayor Villa Fátima, ubicado en la Localidad de Santa Martha, Distrito Municipal N° 10, Unidad de Planificación Urbana 13, manzanos 9 [1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11]; 10 [1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19]; 11 [1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9]; 12 [1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10]; 14 [1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10]; 15 [1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11]; 16 [1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11]; 17 [1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8]; 19 [1, 2, 3, 4 y 5]; 23 [1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10]; 28 [1, 2, 3, 4, 5 y 6]; 29 [1, 2, 3, 4 y 5]; 31 [1, 2, 3, 4, 5 y 6]; 32 [1, 2, 3, 4, 5 y 6], de acuerdo al plano de urbanización, el mismo que estaría comprendida dentro del área urbana del Municipio de El Torno, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 011/2013 homologada por medio de Resolución Suprema 10540 de fecha 04 de octubre de 2013, de propiedad del Sr. Guillermo Sergio Urquieta Flores, con cédula de Identidad N° 3723655 CB, en virtud al Testimonio N° 3321/2010, otorgado por ante Notaría de Fe Pública N° 33, de Distrito Judicial Santa Cruz, de fechas 14 de septiembre de 2010 respectivamente, al cumplir con todos los requisitos en establecidos en la Ordenanza Municipal N° 052/2009 y demás normas conexas.

ARTÍCULO 2.- (Planos). Forma parte de la presente Ley Municipal el Plano Cartográfico Geo-referencial el mismo que contiene el cuadro de referencia nominal respecto a los datos generales del proyecto de urbanización, el balance de superficie, la Unidad Vecinal, los Manzanos y lotes debidamente numerados, el mismo que lleva la firma del profesional Agrim. Rene Ortuño Aguilar, con fecha de febrero de 2018, así como todos los informes técnicos y jurídicos señalados en la parte expositiva de la presente Ley Municipal.

ARTÍCULO 3.- (Superficie de Cesión). El Proyecto de Urbanización Mayor Villa Fátima, contempla un área de cesión de área verde ubicada en el Manzano 18, SUP. 3607.00 M2 y Manzano 19, SUP. 38,85 M2, haciendo un total 4.103,90 M2 (Metros Cuadrados) y cesión municipal para área de equipamiento Manzano 13 SUP. 3631.96 M2, del referido proyecto de urbanización a favor del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno.

ARTÍCULO 4.- (Registro en las oficinas de Derechos Reales). Se dispone porque el Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Unidad Jurídica proceda a la inmediata inscripción en las oficinas de Derechos Reales, de los predios que sean cedidos para

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 229





calles y área verde, de acuerdo a la escritura pública extendida por el propietario del proyecto de urbanización, en la cual se especifique la superficie y los fines a los que se destinarán, de conformidad al artículo 20 de la Ordenanza Municipal 052/2009.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Fdo. Aydee Santos de Sossa
PRESIDENTA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Virgilio Figueroa Mamani
SECRETARIO CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los días veinticuatro del mes de Julio del año dos mil dieciocho.



Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO



Desarrollo y transparencia

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio"
Tel: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061

www.eltorno.gob.bo

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 229

Desarrollo y transparencia